



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

DON DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según los documentos obrantes en esta Secretaría a mí cargo y el informe facilitado por el Arquitecto Municipal D. Domingo Monserrat Delgado, resulta que la finca situada en La Costera- Núcleo de Las Barracas, reúnen las siguientes condiciones urbanísticas:

NORMATIVA APLICABLE

“Revisión del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente en el BORM de 3 de Marzo de 2008.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La finca se encuentra situada en Suelo Urbano

ZONIFICACIÓN

Zona: 7-C NUCLEOS RURALES LAS BARRACAS

ORDENACIÓN

El presente núcleo se ordenará a través de un Plan Especial, estando suspendida la concesión de licencias, en tanto se tramite este instrumento de planeamiento.

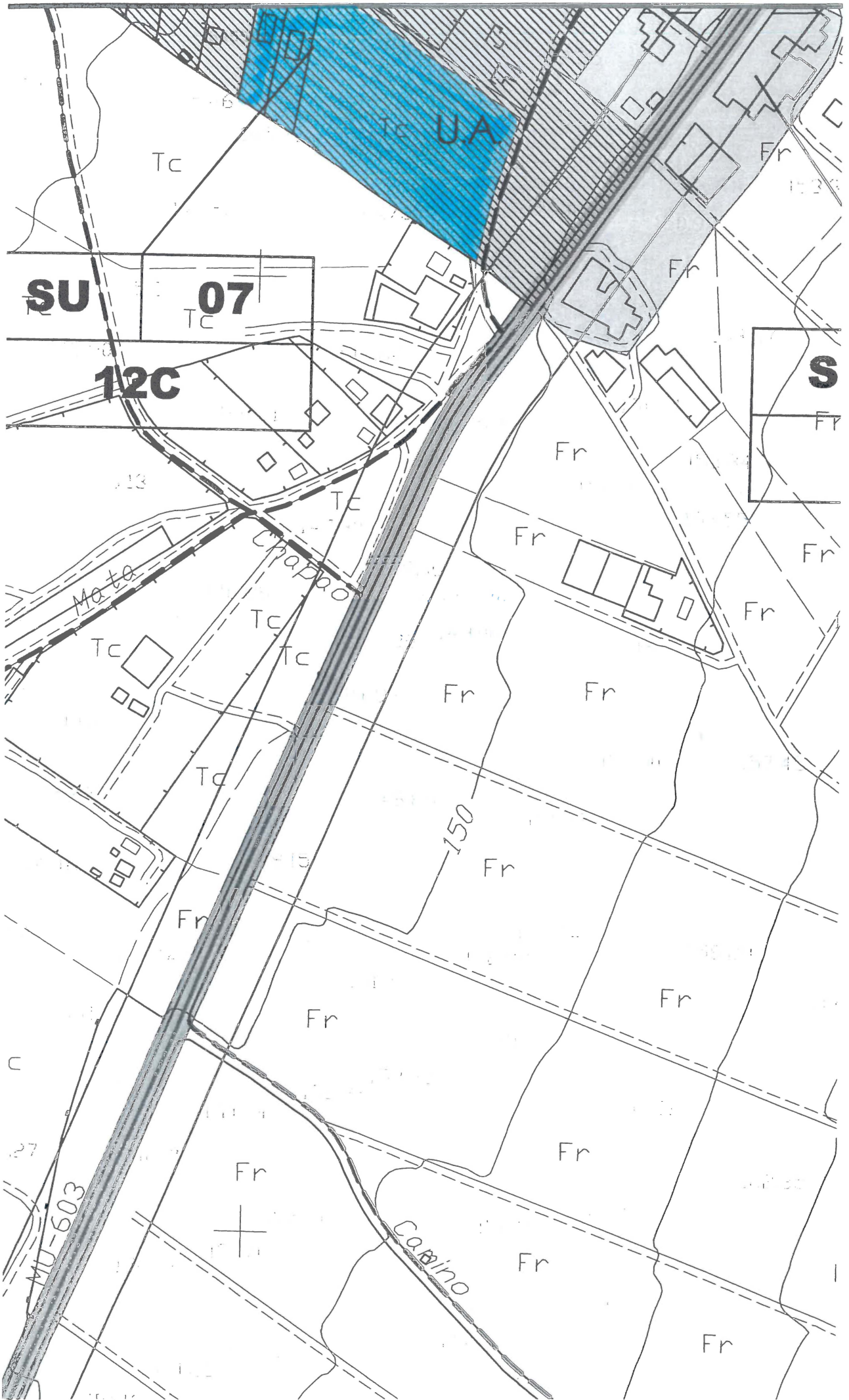
“Se adjunta copia de ficha Urbanística.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente a petición de **D. Francisco Galián Vivancos, con N.I.F.22.470.980-A**, en nombre propio y en el de: **D. José Antonio, Dña Maria Josefa y Dña. Rosa Feliciano Galián Vivancos, con N.I.F.: 22.455.313-E, 22.454.374-A y 27.457.063-P.** y domicilio para notificaciones en Carretera de la Paloma, nº 36, C.P. 30.120-El Palmar (Murcia), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a 17 de Junio del año dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Romero Cánovas





DILIGENCIA.- El presente plano corresponde al Certificado Urbanístico, de la finca situada en La Costera-Núcleo de Las Barracas, de esta localidad.



Alhama de Murcia, 17 de Junio de 2009

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Domingo Monserrat Delgado


DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que el presente plano se corresponde con el adjunto Certificado Urbanístico, de la finca situada en La Costera-Núcleo de Las Barracas, de esta localidad.

Alhama de Murcia, 17 de Junio de 2009



EL SECRETARIO

Fdo: David Ré Soriano

	Zona de Ordenación Urbanística:	Área: Específica
	Zona7: Suelo Urbano Especial	7-C. Núcleos Rurales: 12C- Las Barracas
Sistema de ordenación: Edificación Aislada	Tipología edificatoria: Bloque Exento	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Uso COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tho.1. Tre.al Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE1 y EE 2. EC 1 y EC 2. ED 1, ED 2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3. ES 1. EA	Los no señalados como compatibles



Área: 7-C. Núcleos Rurales: 12C- Las Barracas

Peculiaridades del área

El presente núcleo se delimita al objeto de regularizar una urbanización de carácter ilegal con una antigüedad aproximada de 25 años, y dotarla de los equipamientos y servicios mínimos de Suelo Urbano. Con la consideración de Área consolidada por la edificación. Su desarrollo se ordenará a través de un Plan Especial.

El Sistema de Actuación es por Cooperación.

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	1000 m ²	Profundidad Edificable	---
Frente Mínimo de Parcela	-		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Superficie construida máxima		Número Máximo de plantas	
Superficie construida máxima		Altura Máxima reguladora	
		Sótanos	
		Semisótanos	

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	74.396,99 m ²
Edificabilidad bruta	0,18 m ² /m ²
Edificabilidad Neta de Parcela	0,25 m ² /m ²
Espacios Libres Públicos	10% de la sup. U.A.



Servicios exigibles